

# **Carta abierta a los Profesores de la Facultad de Minas**

*(Remitida al Consejo Directivo en noviembre de 1.963)*

*El objeto de esta comunicación es presentar a consideración de Ustedes la conveniencia de una reforma de los planes de estudio de la Facultad, que consistiría esencialmente en los dos puntos siguientes:*

*1º) Disminuir la intensidad y la duración que rige al presente en los planes de estudio de las Carreras, introduciendo un plan de cinco años. Esto exigiría la supresión de varias asignaturas altamente especializadas. Además, se disminuiría la intensidad horaria semanal.*

*2º) Instalación de la Escuela de Graduados, para servicio de los profesionales de la Ingeniería, los alumnos más capaces y el profesorado de las distintas Facultades. Estos estudios se harían en forma libre, de acuerdo a las disponibilidades de catedráticos, y según las disponibilidades de tiempo del personal discente.*

*Antes de insistir en la conveniencia de adoptar el plan esbozado en las anteriores líneas, conviene hacer algunas anotaciones en relación con la historia reciente de la Facultad.*

*El Dr. Jorge Arango Vieira, cuando ocupó el cargo de Decano de tan importante centro de formación profesional -años 1957-58- se preocupó intensamente en la elaboración de un plan de estudios a cinco años, para lo cual abrió amplia consulta en la "Sociedad Antioqueña de Ingenieros", entre profesores y antiguos alumnos de la Facultad. De tales reuniones surgió el plan de estudios en cinco años que comenzó a regir a partir de 1.958, pero po-*

co tiempo después fué desautorizado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, directiva que manifestó que la Facultad de Minas no estaba autorizada para modificar, de *motu proprio*, los programas. Que era necesario esperar un Acuerdo reglamentario que modificara oficiosamente los programas para las Facultades de Ingeniería de la Universidad Nacional. De esta manera, por solicitud expresa del Consejo Académico hubo de regresarse al plan de seis años, con el natural desconcierto que esta medida causó entre alumnos y profesores de la Facultad.

Poco tiempo después, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional, en Bogotá, adoptó el plan de estudios a cinco años, accediendo a lo recomendado por diferentes comisiones consultadas a ese efecto. Es conveniente mencionar que el Congreso Nacional de Ingeniería, reunido en Manizales hacia fines de 1959, recomendó la reducción de los planes de estudio, de seis a cinco años, basándose en la necesidad de aumentar la disponibilidad de ingenieros, para atender las numerosas obras públicas y particulares del país.

La Facultad de Minas se ha convertido en un centro de altos estudios en estructuras de edificación, matemáticas, geología, etc. Pero ni estos estudios pueden recibir el impulso que sería posible y conveniente darles, ni se está atendiendo como es debido a la preparación de ingenieros de menor altura de conocimientos, mas suficientemente capacitados para ir a los diferentes frentes de la actividad constructora y productora nacional.

La organización de la Facultad de Minas en las dos etapas propuestas, a saber: escuelas de Ingeniería a cinco años sin materias de alta especialización, y escuela de altos estudios dedicada a preparar especialistas y profesores universitarios, presentaría múltiples ventajas, entre ellas responder mejor a las necesidades del país y acomodarse a las capacidades del personal, pues es evidente que numerosos jóvenes tienen aptitudes para hacerse buenos ingenieros, pero son menos los que tienen aptitudes y vocación para dedicarse a la actividad docente y a la especialización científica.

*Títulos.- A la organización de la Carrera en las dos etapas de que se habla en este esquema, correspondería una diversificación de los títulos concedidos. Así, al alumno que habiendo hecho su Carrera ordinaria de cinco años, aprobare la totalidad de las asignaturas teóricas y prácticas y presentare una monografía sobre un tema de la especialidad, se le otorgaría el título de "Ingeniero civil", "Ingeniero de Minas", etc.*

*El título de "Doctor en Ingeniería civil", etc., se otorgaría sólamente a quienes completaren al menos dos años de estudio en la escuela superior o de graduados; estudios de especialización en su campo, y humanidades. Para la otorgación de tal título sería necesario que el aspirante presentare una memoria de mérito, un libro o texto útil, y demostrar sus condiciones humanas como hombre de responsabilidad y de conciencia.*

---

*Espero que los anteriores puntos de vista, para los que no reclamo originalidad alguna y sólo se dirigen a pedir una decisión, sean discutidos y considerados como una expresión de mis permanentes deseos por el progreso d.º un centro profesional, al que estuve vinculado durante un tercio de siglo, como discípulo, ingeniero, profesor y decano.*

*Luis de Greiff Bravo*

